ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2020, el Ing. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA , identificado con cédula de ciudadanía No.74.334.222 de Toca-Boyacá, como Director de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos encargado mediante Resolución No. 1961 de diciembre 18 de 2020 como Supervisor, **ANGELA LOZANO BAYONA** identificada con cédula de ciudanaía No. 63448206 de Florida Blanca (Stder), Contratista de la SED, como apoyo a la supervisión y **BLANCA INES BUITRAGO FARAH,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.638.871 de Bogotá D. C., en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**. con NIT 900.934.816-6 en su condición de Contratista Interventor, suscriben el Acta de prórroga 2 suspensión No. 2 del Contrato de Interventoria No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicación con radicado No. 179-201123 PROMV del 23 de diciembre de 2020, se solicitó la prórroga 2 a la suspensión No. 2 del Contrato de la referencia debido a las razones que se exponen en la misma.
En tal sentido, con la presente la Interventoría da el aval a la solicitud de prórroga a la suspensiónde l Contrato de Consultoria; así mismo solicita la prórroga 2 a la Suspensión 2 de los Contratos de Consultoría No. 1083204 y de Interventoría No. 1127116 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL", con base en las siguientes justificaciones de la Consultoría:

Por medio de la presente informamos que la Curaduría Urbana No.4 continua con el proceso de licenciamiento del proyecto en referencia, por tanto, aún no se cuenta con la licencia de construcción ejecutoriada. Adicionalmente, al momento de la obtención de la licencia, la consultoría debe adelantar la radicación ante las entidades estatales de las diferentes disponibilidades de servicios públicos; dichas entidades han implementado suspensiones temporales para radicaciones y trámites a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta mediados del mes de enero de 2021.

Dicho lo anterior, y sumado a los tiempos que se deriven de las radicaciones, trámites y gestiones ante terceros, estos tiempos, al no ser de nuestra injerencia, continuarán afectando considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual; por tanto, solicitamos a ustedes adelantar la suspensión adicional del contrato por 45 (cuarenta y cinco) días calendario.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1127116 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	23 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 SUSPENSION No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN No. 2	23 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 SUSPENSION No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA PRORROGA 2 SUSPENSION 2	6 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	3 de marzo de 2021
SUPERVISOR	Ing. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA Encargado mediante Resolución No. 1961 de diciembre 18 de 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veititres (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA	**PROMOTORA DE VALORES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. FERNEY JIMENEZ NEIRA**
Nit/ C:C	900934816-6	Nit/ C:C	74.334.222 de Toca-Boyaca
REP. LEGAL	BLANCA INES BUITRAGO FARAH	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	41.638.871 de Bogotá		Encargado mediante Resolución No. 1961 de diciembre 18 de 2020

APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nit/ C:C

ARQ. ANGELA LOZANO BAYONA
63448206 de Florida Blanca (Santander)
Contratista DCCEE